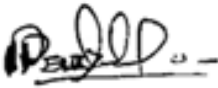
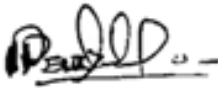


 Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO		Fecha creación del formato: 2022-08-02	
			Código: F-GCI-06	Versión: 3.0
	INFORME DE GESTIÓN / SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			

1. DATOS GENERALES

OFICINA:	Subdirección Administrativa y Financiera
PERIODO ANALIZADO:	Trimestre I 2026
TEMA:	Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional 2025 a Subdirección Administrativa y Financiera
FECHA DE PRESENTACIÓN:	30 – 04 - 2026
ELABORÓ:	PATRICIA PERTUZ LLANOS Jefe OCI Firma: 
APROBÓ:	PATRICIA PERTUZ LLANOS Jefe OCI Firma: 
DIRIGIDO A:	CLINFOR BELLO CASTILLO Director IMEBU

2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 OBJETIVO GENERAL Evaluar la eficacia y oportunidad de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos críticos de la Subdirección Administrativa y Financiera, determinando su nivel de cumplimiento frente a los cronogramas establecidos, derivados de la Auditoria realizada en la vigencia 2025. 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. • Analizar el estado de ejecución de las metas para los hallazgos 1, 2, 6 y 8, los cuales presentan niveles de avance inferiores al 100%. • Identificar las brechas entre las actividades reportadas y las evidencias documentales aportadas al SGC. • Establecer la necesidad de reformulación de acciones para aquellos ítems con fechas de terminación vencidas y sin avances significativos.
--

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 DESCRIPCIÓN

 Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO		Fecha creación del formato: 2022-08-02	
			Código: F-GCI-06	Versión: 3.0
	INFORME DE GESTIÓN / SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			

De acuerdo con el análisis de la matriz de seguimiento, se detallan las actividades para los hallazgos pendientes:

- Hallazgo 1: Baja ejecución presupuestal vigencia 2024 (Avance: 50%)**
 - Actividades:** Se realizó una reunión de seguimiento el 22 de julio de 2025 para establecer compromisos por área. Se evidenció un acta de seguimiento al PAC en noviembre de 2025.
 - Situación encontrada:** No constan seguimientos ni compromisos desarrollados después de julio de 2025. Las actas de Comité Financiero de la vigencia 2025 no cuentan con las firmas respectivas, lo que impide validar el avance. **Estado: NO HAY AVANCES al corte a 30 de abril 2026.**
- Hallazgo 2: Falencia en la estructuración de reservas presupuestales (Avance: 90%)**
 - Actividades:** Se emitió la Circular No. 15 de 2025 sobre el cierre de vigencia y se elaboró una presentación técnica sobre Reservas Presupuestales.
 - Situación encontrada:** Aunque existe material pedagógico, **no se ha aportado evidencia** (actas, listados de asistencia o fotos) que demuestre la realización efectiva de la capacitación al personal sobre cuentas por pagar y vigencias futuras.
- Hallazgo 6: Falta de verificación de inventarios mediante Comité MIPG (Avance: 75%)**
 - Actividades:** Se elaboró un acta de revisión de activos el 16 de junio de 2025 y se presentaron 13 formatos de Control de Inventario Devolutivo (A-GFR-FO08).
 - Situación encontrada:** Se detectaron algunos formatos de inventario **sin fechas y sin las dos firmas de responsabilidad requeridas**. Está pendiente la socialización semestral en el Comité MIPG y el cruce final entre el inventario físico y el sistema contable.
- Hallazgo 8: Falta de procedimiento para procesos disciplinarios (Avance: 70%)**
 - Actividades:** Se proyectó un borrador de actualización del procedimiento y un cuadro comparativo entre la norma de 2018 y la propuesta de 2025.
 - Situación encontrada:** El instituto sigue operando con un documento obsoleto de 2018. El nuevo "Manual Institucional para la Instrucción Disciplinaria" es un borrador **sin firmas, fechas ni aprobación formal**, y no ha sido cargado al repositorio del SGC. **Estado: NO HAY AVANCES al corte de abril 2026.**

Ver Anexo: Plan de Mejoramiento Subdirección Administrativa y Financiera (21-05-2025)

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO GESTIÓN DE CONTROL INTERNO		Fecha creación del formato: 2022-08-02	
				Código: F-GCI-06	Versión: 3.0
		INFORME DE GESTIÓN / SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO			

4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno califica el cumplimiento de estos cuatro hallazgos como **"NO EFECTIVO"**. Es preocupante que hallazgos como el No. 1 y el No. 8 presenten un estado de "No hay avances" a pesar de que sus metas tenían fechas de terminación en diciembre de 2025 y septiembre de 2025, respectivamente. La persistencia de documentos sin firmas y la falta de soportes de capacitación invalidan administrativamente las acciones reportadas.

5. RECOMENDACIONES

- Solicitud de Reformulación:** La Subdirección Administrativa y Financiera debe **reformular el plan de mejoramiento** para estos 4 hallazgos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, incluyendo acciones correctivas que resuelvan la falta de formalización documental.
- Plazos Perentorios:** Las nuevas metas para los hallazgos 1 y 8 deben ejecutarse de forma inmediata, dado el rezago frente a la vigencia anterior.
- Saneamiento de Evidencias:** Se debe proceder al completado de firmas en las actas de comités financieros y formatos de inventario devolutivo de manera prioritaria para dar validez a los controles.
- Formalización del SGC:** Es indispensable y de manera inmediata hacer todo el trámite correspondiente ante la entidad de actualización, aprobación y socialización a la entidad, así como subir al repositorio oficial el procedimiento disciplinario, eliminando cualquier uso de normatividad obsoleta de 2018.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
		PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO		Emisión: 9/4/2021
				Código: E-GCA-F001
				Versión: 04
DIRECCIÓN GENERAL				
GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA				

NRO. HALLAZGO	ELABORADO POR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		REVISADO POR:	FECHA	21/5/2025	PROCESO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				SEGUIMIENTOS OCI			
	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ANÁLISIS DE CAUSAS	*PROCEDENCIA	ACCIÓN CORRECTIVA / PREVENTIVA / DE MEJORA				FECHA DE INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA META	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES OCI CORTE DIC.2025	% AVANCE	OBSERVACIONES OCI CORTE 30 Abril 2026	% AVANCE
1	BAJA EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 De acuerdo con lo evidenciado en la ejecución presupuestal definitiva de la vigencia 2024, se encontró por parte del equipo auditor que la ejecución fue del 54% cifra considerablemente baja teniendo en cuenta la asignación de los recursos para el instituto, la distribución conforme a los rubros establecidos y las metas a cumplir por parte de la entidad conforme a la misión y visión de esta, generando afectación en los programas y proyectos ofertados por el IMEBU y demostrando deficiencias en el direccionamiento estratégico.	Procesos administrativos y estratégicos asociados al cambio de gobierno. Cambio de gobierno implica la reorganización administrativa. Nuevos equipos de trabajo y la curva de aprendizaje para adaptarse a las directrices de la nueva administración. No monitoreo continuo sobre la ejecución del presupuesto en gastos de Inversión.	Auditorías Control Interno	ACCION CORRECTIVA	Planear, aprobar y ejecutar el presupuesto del Ameba, como herramienta fundamental para el cumplimiento misional y la toma de decisiones.	1. Realizar revisiones periódicas trimestrales a la ejecución presupuestal de Gastos de Inversión con la Subgerencia Técnica. 2. Elaborar Actas con compromiso que se generen sobre las ejecuciones presupuestales de Gastos de Inversión	1. Informe que contenga la exposición o seguimiento 2. Actas de reunión con compromisos específicos	1. Tres (3) 2. Tres (3)	1/6/2025	15/12/2025	24	1. SUBGERENCIA TECNICA 2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	50%	El 22 de Julio de 2025 se adelantó reunión de seguimiento a las novedades presupuestales, estableciendo los compromisos por área que permitan evidenciar una ejecución significativa y eficiente, desde la fecha no constan mas seguimientos ni compromisos desarrollados al respecto. Se requiere continuar con el cumplimiento y seguimiento a la meta planteada.	Se evidencia acta de reunión de Seguimiento al PAC correspondiente al mes de noviembre 2025, donde se aclara que el seguimiento a dicho plan para los meses de enero a octubre de 2025 ya se había realizado, y ajustado en el sistema. Sin embargo, no se observan las Actas de Comité Financiero de la vigencia 2025, pues no estan firmadas. NO HAY AVANCES
2	FALENCIA EN LA ESTRUCTURACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES En lo que respecta al convenio con la Universidad autónoma de Bucaramanga, se dio una suspensión a la ejecución de este, con fecha 19 de diciembre de 2024, al no contar con el cumplimiento del objeto contractual, se debió tramitar como una reserva presupuestal y no como cuenta por pagar, como lo establece el artículo 89 del decreto 111 de 1996.	Seguimiento y control sobre convenios suscritos con terceros. No atención y revisión de requerimientos por cierre de vigencia fiscal.	Auditorías Control Interno	ACCION CORRECTIVA	Cumplimiento de los principios presupuestales vigentes diferenciando claramente lo que corresponde a Cuentas por Pagar, Reserva presupuestal o Vigencias Futuras.	1. Realizar una capacitación al Personal del IMEBU que aclare los conceptos de Cuentas por Pagar, Reserva presupuestal, Vigencias Futuras. 2. Elaborar una circular para la Exposición de las condiciones técnicas en las que quedan los contratos al finalizar la vigencia.	1. Capacitación en la temática del hallazgo 2. Circular de cierre con los términos para informar las condiciones de los contratos pendientes de finalizar	1. 1 2. 1	1. Julio del 2025 2. Octubre del 2025	1/07/2025 01/10/2025	30/07/2025 30/10/2025	1. SUB ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTADORA, TESORERA 2. SUBGERENCIA TECNICA	80%	Desde la subdirección administrativa y financiera, se dio una actualización normativa para redefinir y aclarar conceptos para cierre de vigencia y estructurar de manera acertada, reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras, lo anterior fue socializado con el equipo financiero, por otro lado a la fecha no se han dado los lineamientos para el cierre financiero de vigencia, se recomienda definir lo antes posible estos estandares, para evitar riesgos en el proceso.	Se evidencia Circular No.15 de 2025 (9-12-2525): Actividades por Cierre de Vigencia 2025. Además una presentación con explicación completa acerca de las Reservas Presupuestales para entidades como IMEBU. Sin embargo, no se refleja una evidencia (acta, control de asistencia, fotos) acerca de Capacitación en el tema del hallazgo (Cuentas por Pagar, Reserva presupuestal, Vigencias Futuras.).
3	DEBILIDADES EN LA RENDICION DE ESTANDARES MINIMOS SST Se evidenciaron irregularidades en la rendición de estándares mínimos SST ante el ministerio de trabajo, por otro lado, se evidencia incumplimiento de algunos estándares mínimos requeridos, los cuales fueron descritos en el párrafo anterior.	Nuevos equipos de trabajo y la curva de aprendizaje para adaptarse a las directrices de la nueva administración. Falta de mayor evaluación periódica sobre los Estándares Mínimos del SG-SST que apliquen al IMEBU.	Auditorías Control Interno	ACCION CORRECTIVA	Mantener actualizado ante el Ministerio de la Protección Social todos los datos que se requieran dentro del SST. Planear, ejecutar y controlar los estándares mínimos del SST que le apliquen al IMEBU.	1.Actualizar la Plataforma Sistema General de Riesgos Laborales www.sgl.mintrabajo.gov.co con los datos del IMEBU actualizados. 2. Realizar un Seguimiento a los estándares mínimos de SST que debe cumplir al cierre de vigencia el IMEBU.	1. Pantallazo que evidencie los datos actualizados en Plataforma del IMEBU y su Representante legal. 2. Informe de los Monitores periódicos de los estándares mínimos que debe cumplir el IMEBU y su análisis.	1. 1 2. 2	1/06/2025 07/07/2025	1/07/2025 07/12/2025/2025	4 20	SUB ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	N/A	N/A
4	FALTA DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL El instituto no cuenta con un diagnóstico ambiental como lo establece el procedimiento de valoración de aspectos e impactos ambientales que permita identificar las acciones para prevenir, mitigar y reducir los impactos ambientales negativos, de igual forma no se cuenta con política ambiental para la adopción de buenas prácticas en materia del cuidado del medio ambiente.	Mayor asignación presupuestal. Personal idóneo en la entidad para que haga las valoraciones en lo que al cuidado del medio ambiente hace referencia.	Auditorías Control Interno	ACCION CORRECTIVA	Identificar las acciones a prevenir, mitigar y reducir en cuanto a los impactos ambientales que puedan afectar al IMEBU.	1. Ejecutar un diagnóstico que permita identificar medidas de mejoramiento continuo y cumplimiento de requisitos legales que apliquen en las instalaciones del IMEBU. 2. Elaborar e implementar acciones y actividades que permitan prevenir, mitigar y reducir los impactos ambientales negativos, y de buenas proactivas en el Cuidado del Medio ambiente.	1. Informe de Diagnóstico ambiental. 2. Informe de ejecución de las acciones y/o actividades ambientales que permitan prevenir el diagnóstico	1. 1 2. 1	1/06/2025 07/07/2025	1/07/2025 08/09/2025	4 8	DIRECCION SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	N/A	N/A
5	NO MEDICION DEL CLIMA LABORAL El IMEBU para la vigencia 2024 no realizó medición del clima laboral ni se cuenta a la fecha con acciones de mejora respectivas ni cronograma para realización o aplicación de esta medición en la vigencia 2025.	Mayor asignación presupuestal. Personal especializado en la entidad que oriente y mida permanentemente el clima laboral.	Auditorías Control Interno	ACCION CORRECTIVA	Identificar, comprender y evaluar las percepciones de los empleados sobre el ambiente de trabajo, para la toma de decisiones que permitan mejorar la satisfacción, el compromiso y la productividad del talento humano	1. Elaborar un diagnóstico que permita medir como los Funcionarios de Planta del Ameba perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior del IMEBU. 2. Definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención que permitan medir el clima laboral en el IMEBU.	1. Evaluación del clima por medio de instrumento de medición. 2. Informe de creación de acciones de intervención a ejecutar durante el año 2025 que conlleven a oportunidades de crecimiento	1. 1 2. 1	1/06/2025 07/07/2025	1/07/2025 08/08/2025	4 4	SUB ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	N/A	N/A
6	FALTA DE VERIFICACION DE INVENTARIOS MEDIANTE COMITÉ MIPG No se viene cumpliendo con el procedimiento de gestión de inventarios y bajas, toda vez que este indica en el numeral 7 del flujograma, que semestralmente el comité de planeación y gestión se reunirá para realizar revisión de los bienes y verificación del informe de inventario. Por otro lado, no se cuenta con levantamiento de inventario físico, ni se ha programado revisión y programación de bajas según corresponda.	Toma de inventarios físicos en forma periódica. Revisión del proceso de Gestión de Recursos físicos. Ajustes contables a activos fijos cuando se requiera	Auditorías Control Interno	ACCION CORRECTIVA	Presentar una visión unificada de los bienes de propiedad de la entidad para uso permanente, facilitando el seguimiento administrativo y financiero, la generación de información confiable y la divulgación a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos.	1. Realizar Informe de toma física de inventario. 2. Informe de actualización de inventario 3. Realizar Entrega de Inventario de Activos Fijos a responsables de uso y custodia.	1. Informe y/o acta 2. Informe de actualización de inventario 3. Formatos de recibo y responsabilidad en uso y custodia de activos fijos	1. 1 2. 1 3. 10	1. 30/05/2025 2. 11/06/2025 3. 01/07/2025	1. 11/06/2025 2. 25/06/2025 3. 29/07/2025	1. 2 2. 2 3. 4	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	70%	Durante la vigencia se adelantaron las acciones pertinentes para el levantamiento y verificación de inventarios, se requiere socialización semestral en comité MIPG, realizar la comparación entre el físico y el sistematizado contablemente, y programar bajas según corresponda.	Se evidencia: un acta de revisión de activos del mes de junio, una hoja de firmas de Comité de Sostenibilidad y 13 formatos de Control de Inventarios Devolutivo A-GFR-F008 (algunos sin fechas, otras sin las dos firmas requeridas).
7	NO SUSCRIPCION ACUERDOS DE GESTION Se evidenció que el instituto no viene suscribiendo acuerdo de gestión por lo gerentes públicos como lo establece el DAFP en la guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencial, según lo evidenciado estos no fueron suscritos ni evaluados para la vigencia 2024, y en lo corrido de la vigencia 2025 no han sido suscritos.	Nuevos equipos de trabajo y la curva de aprendizaje para adaptarse a las directrices de la nueva administración. Recursos presupuestales para contratación externa que oriente el proceso. Personal idóneo que apoye en el proceso de construcción y evaluación del Acuerdo de Gestión en la Entidad.	Auditorías Control Interno	ACCION CORRECTIVA	Establecer compromisos y resultados con relación a la visión, misión y objetivos del IMEBU con el fin de desarrollar la gestión propia de la Institución.	1. Suscribir un acuerdo de gestión para la Concertación de los compromisos a ejecutar, garantizando estén alineados con el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad (Plan de Acción Anual).	1. Acuerdos de gestión suscritos.	1. 3	1. 01/06/2025	1. 29/08/2025	1. 12	DIRECCION SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCION TECNICA	100%	N/A	N/A

8	FALTA DE PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA PROCESOS DISCIPLINARIOS Por manual de funciones el control disciplinario del instituto es llevado por la subdirección administrativa y financiera, sin embargo a la fecha de revisión se evidencia que el instituto carece de un procedimiento establecido y actualizado a la norma vigente, que garantice los procesos disciplinarios en sus diferentes etapas y según el debido proceso.	Nuevos equipos de trabajo y la curva de aprendizaje para adaptarse a las directrices de la nueva administración. Recursos presupuestales para contratación externa que oriente el proceso. Personal idóneo que apoye en el proceso de control y seguimiento a los procesos disciplinarios a que hay lugar en la Institución	Auditorías Control Interno	ACCION CORECCTIVA	Revisar, analizar y establecer el procedimiento a seguir en el IMEBU para atender los procesos disciplinarios que se generen en el IMEBU, que permitan determinar el alcance en el actuar por el Subdirector Administrativo y Financiero al no contar con Oficina de Control Interno Disciplinario.	1. Realizar la Revisión y análisis del alcance como del procedimiento para la atención de los procesos Disciplinarios del IMEBU. 2. Actualizar el procedimiento denominado PROCESOS DISCIPLINARIOS existente en el IMEBU	1. Concepto escrito que permita establecer la competencia y el alcance de la Subdirección Administrativa ante los procesos disciplinarios. 2. Procedimiento actualizado y socializado en el IMEBU	1. 1 2. 1	1. 01/06/2025 2. 04/08/2025	1. 29/07/2025 2. 15/09/2025	1. 7 2. 5	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Conforme a las evidencias presentadas por el proceso auditado, se evidencia revision, proyeccion y actualizacion de procedimiento para procesos disciplinarios, se requiere presentacion en comité para aprobación y puesta en funcionamiento	70%	Se evidencia un documento obsoleto, denominado Procesos Disciplinarios A-GTH-PR10 (versión 1) del año 2018 . Debe ajustarse a la realidad vigente de la entidad, soportado con los lineamientos jurídicos y para la naturaleza de un Instituto como IMEBU. Mas aún, cuando el 4-09-2025 la profesional Neyda Judith Cacua Cerveleón Abogado Contratista CPS CO1.PCCNTR 8236006, emitió un documento denominado "Evidencia de avance en la revisión y actualización del procedimiento interno disciplinario del IMEBU" , concluyendo con cuadro comparativo entre el procedimiento vigente (2018) y la propuesta de actualización (2025) dirigida al Subdirector Administrativo y Financiero vigencia 2025; del cual no se constata actualización en repositorio de SGC de la entidad . Además, se evidencia un documento, tipo borrador denominado: "Manual Institucional para la Instrucción Disciplinaria del IMEBU – Fase Previa al Juzgamiento" sin firmas, ni fechas o aprobación. NO HAY AVANCES	
---	---	--	----------------------------	-------------------	---	---	--	--------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------	---	---	-----	---	--

* PROCEDENCIA: Auditorías Control Interno; Auditoría Calidad y SST

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
DIRECTOR IMEBU

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y